



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



ESTUDIOS PREVIOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTIA

MUNICIPIO DE BELLO

DANE: 205088000120 NIT 811.042.690-4

FECHA: 30 de enero de 2026

ASUNTO: Prestación de servicios profesionales de contador para la institución educativa DIVINA EUCARISTIA del Municipio de Bello

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) *"Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados (...)"*.

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. *"De las instituciones educativas, los rectores y los recursos"*, en su Artículo 9° dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. *"Distribución de recursos del sector educativo"*, en el artículo 15 define que: *"Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos"*, previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la *"Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas"*.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTIA** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar Prestación de servicios profesionales de contador, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los procesos administrativos, conforme a la especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el desarrollo de dichos procesos, se requieren suplir las necesidades administrativas, técnicas y operativas propias de la Institución Educativa.

Se requiere contratar los servicios profesionales de un contador Público que elabore los registros contables oportunamente, elabore y presente declaraciones de retención en la fuente, información exógena ante la DIAN y ante la secretaria de Hacienda Municipal, declaraciones de retención de industria y comercio, liquidación de deducciones de estampillas, certifique la información y realice demás actividades contables requeridas

El artículo 16 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo **2.3.1.6.3.16** del Decreto 1075 de 2015 establecen:

“Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación. (...)”

Parágrafo. Con el fin de optimizar el uso de los recursos, dos o más establecimientos educativos podrán celebrar acuerdos entre sí con el fin de contratar conjuntamente los servicios contables requeridos.”.

Así mismo, la “guía fondos de servicios educativos”, expedida por el Ministerio de Educación Nacional indica:

“En la revisión de los Fondos existentes, es necesario determinar los establecimientos que cuentan con Fondo de Servicios Educativos constituido, los establecimientos asociados a cada Fondo, la disponibilidad de recurso humano para atender adecuadamente su funcionamiento, el monto de recursos disponibles que permita garantizar la contratación de un contador que atienda todos los informes contables requeridos y en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



general el funcionamiento actual de los mismos de manera que se ajusten a la normatividad vigente.”.
Subrayado fuera de texto

Aunado a lo anterior, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008, establece como función del ordenado del gasto suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Servicios Educativos no cuenta con personal con el perfil profesional para cumplir con las funciones de contador público.

Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTIA** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, la presente contratación requiere autorización del Consejo Directivo. Acta de autorización con fecha del

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Para el cumplimiento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, transparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Prestación de Servicios.

2.2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de contador para la institución educativa DIVINA EUCARISTIA del Municipio de Bello

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	84	11	15	02	84111502 Servicio de contabilidad financiera

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento. 2) Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados, cada que este lo requiera. 3) Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato. 4) Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. 5) Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6)** Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual. **7)** Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato. **8)** Cumplir con las normas éticas, técnicas y de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público. **9)** Hacer seguimiento, verificación y control a la aplicación de normas relacionadas con los procesos contables y control interno contable de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad Pública, reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, organismos de control, reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos, instrucciones del ente territorial para el manejo del FSE y demás normas, guías e instructivos que lo complementen

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Registrar las facturas, documento equivalente o cuentas de cobro presentadas por los contratistas y realizar las deducciones y retenciones según estatuto tributario vigente, previo cumplimiento y revisión de los requisitos de pago, estipulados en la ley y en el reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos.
2. Elaborar, liquidar, enviar a tesorería para su respectivo pago y presentar a la entidad competente (en caso de ser necesario) las siguientes: declaración de industria y comercio, retención en la fuente, contribución especial, estampillas, tasa pro deporte y demás que se requieran.
3. Elaborar y certificar los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones)
4. Revisar la información que soporta los procesos contables y las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que posea la institución.
5. Asesorar y apoyar el proceso contractual del Fondo de Servicios Educativos en las plataformas de SECOP y SIA Observa, además de apoyar la rendición de la información requerida en la plataforma de Gestión Transparente y otras que se requieran.
6. Elaborar (cuando sea el caso), preparar y/o recolectar la documentación Contable y contractual para los procesos de auditoría ejercido por la entidad territorial certificada, los entes de control y el Ministerio de Educación Nacional, apoyar la proyección de los Planes de Mejoramiento y su respectivo seguimiento y en general, apoyar la respuesta a requerimientos de las entidades mencionadas y demás usuarios que lo requieran.
7. Elaborar y presentar la información exógena a la DIAN y la secretaría de Hacienda Municipal y generar y enviar los certificados de ingresos y retenciones solicitados por los diferentes proveedores.
8. Imprimir y archivar los libros oficiales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



9. Las demás actividades inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual y/o asignadas por el Rector en materia Contable de conformidad con la naturaleza del contrato, la Ley y demás normas reglamentarias.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Institución Educativa queda obligada a:

- 1) Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.
- 2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4) Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

Se requiere de un contador público, con tarjeta profesional vigente y experiencia de dos (2) años en contabilidad de Fondos de servicios Educativos.

2.6. PLAZO

NOVENTA Y UN (91) DIAS contados desde la fecha indicada en el acta de inicio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTIA**, ubicada en la Carrera 53 No. 51.28 de Bello – Antioquia.

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

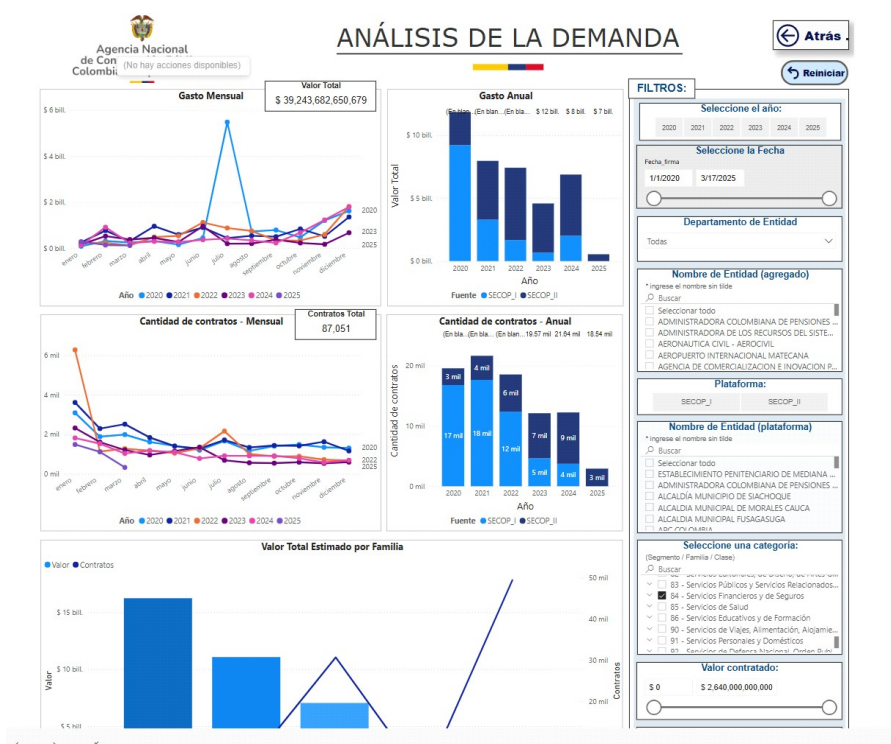
NIT: 811043220-0



En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Al respecto se encontraron un total de 87.051 contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

UTC-5 5:29:29
INSTITUCIÓN EDUCATIVA...

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Esquema Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Pliegos

Docs proceso publicados
REF: RE01-2025

Contratación régimen especial

UC: UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Volver

Cancelar proceso Opciones

Información general

Proceso Régimen especial

Número del proceso RE01-2025

Nombre Prestación de servicios profesionales de contador para la institución educativa Divina Eucaristía del Municipio de Bello

Descripción Prestación de servicios profesionales de contador para la institución educativa Divina Eucaristía del Municipio de Bello

Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No

Con fase de presentación de ofertas ☐ Sí ☒ No

ID técnico CO1.BDOS.7979721

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80101706 - Servicios profesionales de adquisiciones

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN: La Institución Educativa Divina Eucaristía del Municipio de Bello es una Institución de carácter oficial, mixta, que presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta el nivel de medios, con un enfoque incluyente y de respeto a los derechos fundamentales, desarrollando competencias básicas y específicas orientadas a procesos académicos, habilidades artísticas y creativas que motiven el sentido de pertenencia, generen una buena convivencia y proyecten la Institución como formadora de actores culturales, con valores democráticos, solidarios y con una gran capacidad innovadora VISION: Para el año 2026 la Institución Educativa Divina Eucaristía del Municipio de Bello, será reconocida como la institución líder en la formación de jóvenes creativos, con capacidad de interactuar en el medio social y

Comprador: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Pilegos

Docu proceso publicado
REF: RE01-2025

Contratación régimen especial

UC: UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Misión y visión: enfoque incluyente y de respeto a los derechos humanos, desarrollando competencias básicas y específicas orientadas a procesos académicos, habilidades artísticas y creativas que motiven el sentido de pertenencia, generen una buena convivencia y proyecten la institución como formadora de actores culturales, con valores democráticos, solidarios y con una gran capacidad innovadora VISION: Para el año 2026 la Institución Educativa Divina Eucaristía del Municipio de Bello, será reconocida como la institución líder en la formación de jóvenes creativos, con capacidad de interactuar en el medio social y cultural, generando ideas y emprendiendo acciones que mejoren la calidad de vida y la sana convivencia de la comunidad

Valor total estimado de adquisiciones: 1.640.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101706	Servicios profesionales de adquisiciones	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	1.640.000 COP	Ver

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria? ☐ Sí ☒ No

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato 260 Días

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de notificaciones

Como se puede observar durante los últimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV “el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (...)”

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...)

6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(...)”

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación, es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación



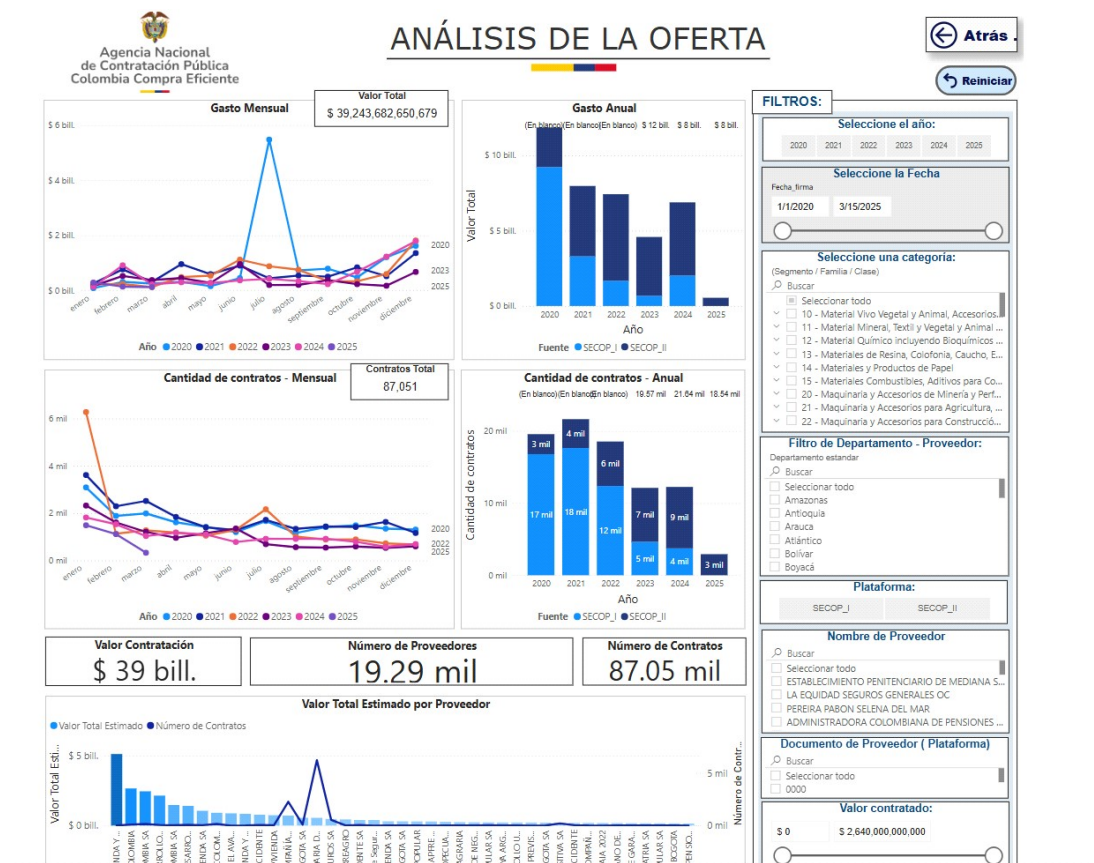
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Pública Colombia Compra Eficiente, la cantidad de contratos suscritos y proveedores que están en capacidad de prestar el servicio requerido, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:



CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de proveedores
84	Servicios financieros y de seguros	19.29 mil

Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Identificación

Nombre / Palabra Clave

Tipo de registro

Registro Mercantil

SERVICIO CONTABLE

Camara..

XLS

TXT

Cerca de 438 resultados Aproximados

A&L SERVICIOS CONTABLES Y JURIDICOS LTDA. EN LIQUIDACION

Identificación

800004721

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Barranquilla

Número de Matrícula

97807

Estado

Cancelada

Ver inform

Comprar certificado

ASS CONTABLES LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS SISTEMATIZADOS

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

226609

Ver inform

Comprar

3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

Elija un elemento.

- Propuesta 1: NANCY TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR. \$900.000 por mes certificado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000), los cuales serán distribuidos en los siguientes ítems:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000)

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y propuestas requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontarán según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

1.1. El valor del presente contrato esta amparo en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Código	Rubro	Nombre del rubro	Valor
1	291	09.2.1.2.02.02.008.02.02.02.	Servicios De Contabilidad Y Teneduría De Libros	\$3.600.000

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del contrato .

Cuatro (04) pagos por mes certificado por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$900.000), previa la presentación en debida forma de:

a) factura con el cumplimiento de los requisitos legales, **b)** informe de actividades prestadas, **c)** Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. **d)** constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.

Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.

Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.

Probable: Probablemente va a ocurrir

Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

IMPACTO

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.

Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.

Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.

Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.

Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0



Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad pública	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/contratante

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTÍA

DANE: 105088000290

NIT: 811043220-0

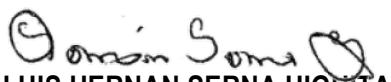


No se exigirá garantía, debido a que una vez verificado el objeto, cuantía y forma de pago, no se evidencia materialización de algún riesgo, adicionalmente, el pago se realizará una vez el supervisor verifique la calidad del producto entregado.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por el señor (a) LUIS HERNAN SERNA HIGUITA, Rector (a) de la Institución Educativa DIVINA EUCARISTIA, actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO


LUIS HERNAN SERNA HIGUITA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA EUCARISTIA